

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, **14 SET 2017**

VISTO:

El informe presentado por la Sra. Coordinadora de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la FCE, TGU Silvia Ferreyra y el Encargado de Higiene y Seguridad, Lic. Hugo Picazzo, sobre el relevamiento de vidrios del techo de la Escuela de Graduados;

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado el techo de la Escuela de Graduados se encuentra en condiciones de emergencia, dado que presenta daños que significan un alto riesgo para las personas que transitan la zona;

Que en resguardo de la integridad física de las personas es necesario tomar urgentes medidas a fin de evitar posibles accidentes;

Que como consta en las presentes actuaciones la Subsecretaría de Planeamiento Físico de la UNC ha realizado con anterioridad para esta reposición de vidrios, dos procedimientos de Contratación Directa por "obras menores" Nros. 37/2017 y 57/2017, los cuales fueron declarados desiertos;

Que el pedido del relevamiento del techo de la Escuela de Graduados se inició en febrero de 2016 y a la fecha continúa la situación crítica;

Que actualmente se halla en proceso, de acuerdo al régimen de contrataciones para la Administración Pública Nacional, la Compulsa Abreviada 177/2017, para la provisión e instalación de vidrios en el techo de la Escuela de Graduados adjudicado a la empresa MAPI SRL;

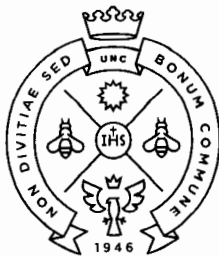
Que al inicio de los trabajos se determinó la existencia de desperfectos no contemplados originalmente, hecho confirmado en el informe mencionado en el visto, razón por la cual la citada empresa ha presupuestado las acciones necesarias para dejar el techo en óptimas condiciones, cotizando montos convenientes;

Que la situación planteada precedentemente debe considerarse como una emergencia, la que requiere de una solución inmediata porque se encuentra en riesgo la vida de las personas que circulan por la zona, y asimismo se estima oportuno que la empresa MAPI SRL realice el trabajo de reparación ya que se encuentra trabajando en el techo;

Que las "razones de urgencia y emergencia" esgrimidas habilita la contratación directa, en función de lo dispuesto en el Decreto 1023/01 (Art. 25º, inc. d, punto) y en el Decreto Reglamentario Nº 1030/2016 (Art. 19º);

Que se cuenta con partida presupuestaria para atender a las erogaciones correspondientes;

Por ello, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza HCS Nº 05/2013 (Artículo 2º) en función al tipo de procedimiento de selección, y en uso de las facultades previstas;



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1º.- Autorizar una Contratación Directa por razones de emergencia con la empresa MAPI SRL por un monto de PESOS: CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TRECE CON 30/100 (\$186.913,30) de acuerdo a lo detallado a fojas 244 por la Coordinadora de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la FCE.

Art. 2º.- Autorizar los pagos con recursos existentes en la Dependencia reservados a tal fin por documento Pilagá Satélite Compromiso 1NC: 3/2017.

Art. 3º.- Girar con posterioridad a la adjudicación las presentes actuaciones a la Dirección General de Contrataciones de Secretaría de Gestión Institucional y a la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Art. 4º.- Comuníquese a los interesados y archívese.

Esp. DIEGO CRIADO DEL RÍO
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHON BORETTO.
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL Nº

1097